

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo Categoría cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Liquidaciones dependiente de la Dirección de Gestión Contable perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoras PERALTA, Susana; ETCHETTO, Estela y el señor CABADA, Jeremias, en su carácter de veedor gremial el señor MIRANDA, José Luis.-----

---Se encuentran inscriptas al cargo en concurso las aspirantes VINAY, Viviana Beatriz (DNI Nº 20.967.322) y VIOTTI, Mariela Luján (DNI Nº 27.207.991).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal en caso que las aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 292/19.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta cincuenta (50) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de veinticinco (25) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de cinco (5) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, las aspirantes deben alcanzar, al menos, cuarenta y cinco (45) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Se deja constancia que la aspirante VINAY, Viviana Beatriz (DNI Nº 20.967.322) no se presentó al presente proceso.-----

---Se encuentra presente la siguiente aspirante: VIOTTI, Mariela Luján (DNI Nº 27.207.991).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

VIOTTI, Mariela Luján 6.40

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

VIOTTI, Mariela Luján 23

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

VIOTTI, Mariela Luján 36

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

VIOTTI, Mariela Luján 59

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante VIOTTI, Mariela Luján (DNI Nº 27.207.991) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal.-----

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

VIOTTI, Mariela Luján 3

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

VIOTTI, Mariela Luján 68.40

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior Nº 243/18, la Comisión Evaluadora determina que la señora VIOTTI, Mariela Luján (DNI Nº 27.207.991) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en un cargo Categoría cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Liquidaciones dependiente de la Dirección de Gestión Contable perteneciente a la Dirección General de Administración Económico Financiera.-----

---Siendo las dieciocho horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alberca

Etchetto, Estela

Susana Peralta

CABADA

José L. Miranda

De los señ. Peralta y sus veedores Cabada y Peralta. Viotti Mariela Luján 68.40 3/5/23